



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO HABILITACIÓN TERRENO 196 VIVIENDAS SOCIALES" LICITACIÓN Nº 3520-63-LP13

DECRETO EXENTO Nº: 1.187

DALCAHUE, 29 de abril del 2014.-

VISTOS: El decreto exento Nº1.100 de fecha 17/04/2014 que designa comisión para la recepción provisoria, la carta de la Empresa de fecha 11/04/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 30/01/2014, el informe de la DOM de fecha 29/01/2014, el acta entrega de terreno de fecha 29/10/2013, el decreto exento Nº 2.653 de fecha 18/10/2013 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15 de octubre del 2013, el decreto exento Nº2.567 de fecha 09/10/2013 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 09/10/2013, el acta de apertura de fecha 03/10/2013, la Licitación Nº 3520-63-LP13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento Nº 2.327 de fecha 10/09/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord Nº 5113 de fecha 13/08/2013 en donde se informa la asignación de recursos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio a costo cero de fecha 30 de enero del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Empresa Bedecarratz Ltda, Rut.: representada por el Sr. Eduardo Bedecarratz García.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPA
- Transparencia

SEOC/CIVG/sga.-




EUGENIA ORDENES CARIQUEO
Alcaldesa (S) de la Comuna
DALCAHUE

CONTRATO MODIFICATORIO A COSTO CERO
"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO HABILITACIÓN TERRENO 196 VIVIENDAS
SOCIALES" NUMERO 3520-63-LP13 ORDEN DE COMPRA N°3520-101-SE13

En Dalcahue a 30 días del mes de enero del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____ representada por su Alcalde Sr. **Juan Alberto Pérez Muñoz**, con domicilio en calle _____ y la Empresa Bedecarratz Ltda. Rut.: _____ representada por el Sr. Eduardo Bedecarratz García, con domicilio en calle _____ se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Exento N°2.567 con fecha 09 de octubre del 2013, adjudica la propuesta pública denominada "**Construcción alcantarillado habilitación terreno 196 viviendas sociales**" a la Empresa Bedecarratz Ltda. Rut.: 88.362.500-5, representada por el Sr. Eduardo Bedecarratz García.-

SEGUNDO: Modifíquese el punto segundo del contrato de fecha 15 de octubre del 2013, estipulando que el costo de las obras asciende a la suma de \$

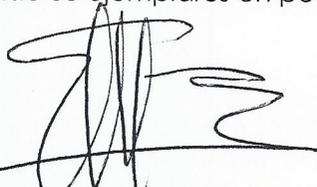
IVA incluido, de acuerdo al presupuesto modificado a costo cero que se aajunta.

TERCERO: El presupuesto modificado a costo cero prevalecerá sobre el proyecto original y presupuesto ofertado.

CUARTO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 15/10/2013.

QUINTO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.


EMPRESA BEDECARRATZ LTDA
Rut N°:




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Ilustre Municipalidad de Dalcahue